



<https://doi.org/10.25115/riem.v15i1.10541>

ISSN: 2173-1950

Reseña de: Izcara Palacios, S.P. (2024). Mujeres migrantes centroamericanas, tráfico humano para la prostitución y trata sexual en el noreste de México y el Valle de Texas. México: Fontamara, 197 pp.

Karla Lorena Andrade Rubio¹

Resumen: “Mujeres migrantes centroamericanas, tráfico humano para la prostitución y trata sexual en el noreste de México y el Valle de Texas”, es un libro elaborado por Simón Pedro Izcara Palacios, publicado en noviembre de 2024 y editado en México por la Editorial Fontamara. Este libro analiza las problemáticas del tráfico humano para la prostitución y de la trata sexual, que sufren las mujeres migrantes procedentes de Centroamérica en el noreste del país y en el Valle de Texas. Esta obra concluye que estas dos problemáticas no reflejan situaciones similares, ni pueden estudiarse como formas de un continuum, ya que implican grados muy diferenciados de violencia y explotación.

Palabras Clave: Mujeres migrantes, tráfico humano, trata sexual, noreste de México, Valle de Texas.

¹ Universidad Autónoma de Tamaulipas, México, kandrade@uat.edu.mx.

Review of: Izcara Palacios, S.P. (2024). Central American Migrant Women, Human Smuggling for Prostitution, and Sex Trafficking in Northeastern Mexico and the Texas Valley. México: Fontamara, 197 pp.

Abstract: "Central American migrant women, human smuggling for prostitution and sex trafficking in northeastern Mexico and the Valley of Texas", is a book written by Simón Pedro Izcara Palacios, published in November 2024 and edited in Mexico by Editorial Fontamara. This book analyzes the problems of human smuggling for prostitution and sex trafficking suffered by migrant women from Central America in the northeast of the country and in the Valley of Texas. This book concludes that these two problems do not reflect similar situations, nor can they be studied as forms of a continuum, since they imply very different degrees of violence and exploitation.

Keywords: Migrant women, human smuggling, sex trafficking, northeastern Mexico, Valley of Texas.

1. Reseña

El libro titulado “Mujeres migrantes centroamericanas, tráfico humano para la prostitución y trata sexual en el noreste de México y el Valle de Texas” examina las problemáticas del tráfico humano para la prostitución y de la trata sexual, que sufren las mujeres migrantes procedentes de Centroamérica en el noreste del país y en el Valle de Texas a través de un recorrido de ocho capítulos. Los primeros dos capítulos son de carácter teórico. El primero examina los conceptos de comercio y trata sexual a través de la conceptualización de la libertad por el pensamiento feminista. El segundo es un análisis comparativo de la definición del delito de trata de personas en la región de América del Norte. El tercer capítulo describe la metodología utilizada. Finalmente, los últimos cinco capítulos presentan los análisis de resultados en torno al tráfico de mujeres para la prostitución y a la trata con fines de explotación sexual.

Los resultados presentados en esta obra son originales y constituyen una profundización en temáticas abordadas por el autor entre los años 2017 y 2024 en trabajos de carácter más monográfico publicados bajo el formato de artículos. El aspecto más original de esta obra es la separación de dos conceptos que en la literatura académica aparecen unidos: el tráfico de mujeres para la prostitución y de la trata sexual. El autor relaciona el primer concepto con la temática del “tráfico ilícito de migrantes”, tipificada en el Protocolo del año 2000 de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire. Como contraste, el segundo concepto aparece relacionado con la temática de la trata de personas, tipificada en el Protocolo del año 2000 de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas. Ambos protocolos complementan la Convención del año 2000 de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; pero tiene un significado diferente. Bajo el esquema del Protocolo de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes las mujeres traficadas para la prostitución no aparecerían conceptualizadas como víctimas. Como contraste, bajo el Protocolo para prevenir la trata de personas sí que lo serían. La argumentación expuesta por el autor en esta obra contrasta con el grueso de la literatura académica, ya que incluso el propio Spener (2009), un autor que arguye en contra de la criminalización del tráfico de migrantes, argumenta que el tráfico de mujeres para la prostitución constituye una forma aberrante de coyotaje, donde estas últimas son categorizadas como víctimas.

La temática del tráfico de mujeres para la prostitución aparece abordada en los capítulos cuarto y quinto. Mientras el cuarto capítulo aborda esta temática tanto desde la voz de los agentes facilitadores que lucran con esta actividad: los traficantes y los dueños de centros nocturnos en México, como desde el discurso de las propias mujeres traficadas, el quinto capítulo examina la situación de las mujeres traficadas en las casas de seguridad situadas a lo largo del trayecto entre México y Estados Unidos.

El autor ya había examinado por separado en anteriores publicaciones el discurso de los traficantes (Izcara Palacios, 2020a, 2021a), de los dueños de centros nocturnos en México (Izcara Palacios, 2021b, 2022a) y de las mujeres traficadas para la prostitución (Izcara Palacios, 2017, 2020b) en torno a la citada problemática. El aspecto más sorprendente de este capítulo es la convergencia discursiva entre los puntos de vista de estos actores con intereses tan distintos y contrapuestos. La conclusión a la que se llega en este capítulo es contraintuitiva, ya que podríamos inferir que el discurso de los dos primeros actores: los traficantes y los dueños de centros nocturnos, aparecería atravesado por lo que los académicos que se identifican con el paradigma neo-abolicionista denominan “técnicas de neutralización” (Antonopoulos y Winterdyk, 2005; Copley, 2014; Montiel Torres, 2018; Horning et al., 2024) utilizadas por los victimarios para minimizar su grado de agencia y presentar su comportamiento como socialmente aceptable. Sin embargo, quienes excusan en mayor medida el comportamiento de traficantes y dueños de centros nocturnos no son estos últimos, sino las mujeres traficadas. Como señala Izcara Palacios (2024): “En las entrevistas las mujeres casi siempre hacían referencia a la profesionalidad de los traficantes y al trato correcto hacia ellas” (p. 95). Para las mujeres migrantes traficadas para la prostitución sus aliados son los traficantes y sus victimarios las autoridades migratorias que buscan deportarlas a sus países de origen. En el discurso oficial el rescate mujeres migrantes explotadas en el comercio sexual y la repatriación a sus países de origen, aparece expuesto como una actuación humanitaria en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Por el contrario, según el discurso de las mujeres migrantes su rescate de los centros nocturnos donde son explotadas en el comercio sexual y su deportación es experimentada como un evento trágico.

Por otra parte, la literatura académica ha descrito la situación de las mujeres traficadas por coyotes en las casas de seguridad situadas a lo largo de la frontera Mexicoestadounidense como dramática. Estos espacios son descritos como lugares lúgubres y amenazantes, utilizados por los traficantes para extorsionar a las mujeres o para acosarlas sexualmente. En un estudio cualitativo donde participaron doce mujeres migrantes traficadas a través de la frontera Mexicoestadounidense Cleaveland y Kirsch

(2020) señalaron que las mujeres “describieron invitaciones no deseadas a tener relaciones sexuales o haber sido mantenidos en cautiverio virtual en ‘casas de seguridad’ (p. 221). Sin embargo, Izcara Palacios (2024) subraya que “las entrevistadas valoraban en términos más positivos que negativos el trato recibido en las casas de seguridad” (p. 110). La explicación que ofrece el autor para explicar la discrepancia entre el discurso preponderante en la literatura académica y los resultados encontrados en su investigación es la distinción entre dos tipos diferentes de casas de seguridad. Según el autor, es necesario distinguir las casas de seguridad utilizadas por las redes de tráfico de migrantes de las casas de seguridad utilizadas por la delincuencia organizada para secuestrar y extorsionar a los migrantes. Así, mientras en las casas utilizadas por los traficantes de migrantes las mujeres se reponen del agotamiento que produce caminar durante días o viajar escondidos en vehículos, en las casas utilizadas por los cárteles mexicanos las mujeres sufren innumerables formas de agresión física y sexual.

Los últimos tres capítulos abordan la problemática de la trata con fines de explotación sexual. En estos capítulos se aborda la problemática de la esclavitud sexual, que es contrastada con la prostitución no forzada, la problemática de la ausencia de denuncias de víctimas de trata en México y se examina el perfil de las personas encarceladas por el delito de trata en México.

La temática de la esclavitud sexual, abordada en el capítulo sexto ya fue examinada de modo menos extensivo y más monográfico en otras publicaciones del autor (Izcara Palacios, 2022d y 2023a). El concepto de esclavitud sexual ha sido examinado sobre todo por la literatura neo-abolicionista como contraposición y rechazo a la noción de trabajo sexual voluntario desarrollada por la literatura pro-derechos. Esta obra analiza el concepto de esclavitud sexual desde una óptica que se acerca más a los planteamientos de la literatura pro-derechos, ya que establece una clara diferenciación entre este concepto y la prostitución de carácter no forzado. Aunque, el autor toma distancia tanto de la perspectiva neo-abolicionista como de la perspectiva pro-derechos. Por una parte, se distancia de la perspectiva neo-abolicionista en el uso metafórico del concepto de esclavitud sexual. Desde el neoabolicionismo este último concepto tiene un significado metafórico. La esclavitud sexual es una metáfora del trabajo sexual, donde la relación entre mujeres y clientes es de desigualdad, y la violencia en mayor o menor medida siempre está presente. Como contraste, en esta obra el sentido de esclavitud sexual es metonímico. Las mujeres víctimas de esclavitud sexual literalmente están sometidas a escenarios que únicamente pueden describirse como esclavitud, ya que las víctimas son vigiladas día y noche, son severamente disciplinadas y reciben constantes amenazas de muerte si no obedecen a sus captores. Por otra parte, se distancia de la perspectiva pro-

derechos, en cuanto esta perspectiva es profundamente escéptica del concepto de esclavitud, al subrayar que el grueso del comercio sexual es voluntario y al minimizar los escenarios donde las mujeres presentan un sometimiento absoluto.

La problemática de la ausencia de denuncias de víctimas de trata sexual, abordada en el capítulo séptimo, también ha sido desarrollada por el autor en otras publicaciones (Izcara Palacios, 2018 y 2023b). El autor argumenta que la ausencia de denuncias de víctimas de trata con fines de explotación sexual en México obedece principalmente a la corrupción policial. En este capítulo se exploran las complicidades entre los victimarios y las autoridades, que acuden como clientes o como recaudadores de cuotas a los espacios donde las mujeres son explotadas. Por lo tanto, cuando las víctimas logran escapar nunca denuncian a los victimarios ya que tienen la sospecha de que podrían ser delatadas por las autoridades mexicanas. El autor relata cómo incluso las víctimas que son rescatadas por las autoridades se niegan a declarar en contra de sus captores. Asimismo, cuando las víctimas buscan en los clientes ayuda para escapar de su situación, el autor señala que las últimas nunca acuden a clientes policías, o clientes que sospechan que pueden ser policías; sino, a otro tipo de clientes. Como señala Izcara Palacios (2024): “muchas de las mujeres pidieron ayuda a clientes de confianza para que las ayudasen a salir de allí; pero, ninguna pidió ayuda a clientes uniformados o a clientes pues sospechaban que eran policías, ya que pensaban que ellos estaban coludidos con las personas que las explotaban” (p. 158).

Finalmente, el perfil de las personas encarceladas por el delito de trata sexual en México es examinado en el capítulo octavo. Esta temática fue tratada anteriormente en dos publicaciones del autor (Izcara Palacios 2021c y 2022c). Este capítulo complementa la argumentación realizada por el autor en el anterior apartado, ya que la falta de denuncias de las verdaderas víctimas se corresponde con el encarcelamiento de personas cuyo perfil se asemeja más al de víctimas que al de victimarias. Según el autor existen tres elementos que explican esta paradoja: 1. La ideología neo-abolicionista de la ley antitrata de México; 2. El condicionamiento de la ayuda exterior no-humanitaria y no comercial estadounidense al cumplimiento de estándares mínimos antitrata, y 3. La estructura jerárquica patriarcal prevalente en México. Según el autor, el primer elemento se traduce en un ensanchamiento de los conceptos tanto de víctima de trata como de victimario. Así cuando se baja el listón que mide quién es víctima de trata, personas que de otro modo no serían identificadas como victimarios, sí que lo son. Esta idea aparece claramente expresada en el epílogo del libro, donde el autor señala que cuando la esclavitud sexual y la prostitución libre se tornan indistinguibles porque toda forma de comercio sexual es conceptualizada como una forma de violencia contra las mujeres,

entonces “las víctimas y los victimarios se tornan intercambiables” (Izcara Palacios, 2024, p. 180). El segundo elemento explica la celeridad del gobierno mexicano por maximizar el número de condenas para atender las demandas del vecino del norte, mientras que el último elemento explica el elevado número de mujeres migrantes que viven del comercio sexual y que son condenadas por el delito de trata, ya que la actividad que realizan aparece diametralmente separada del rol que el sistema patriarcal atribuye a la mujer.

2. Conclusión.

La obra “Mujeres migrantes centroamericanas, tráfico humano para la prostitución y trata sexual en el noreste de México y el Valle de Texas” examina la problemática del tráfico sexual en un espacio muy específico de la región de América del Norte: el noreste de México y el Valle de Texas. Sin embargo, los resultados de la investigación plasmada en este libro pueden extrapolarse a toda la región de América del Norte, compuesta por: 1. El triángulo norte de Centroamérica, el lugar de donde proceden las protagonistas de este estudio, 2. México, que es espacio por donde transitan las mujeres hasta que llegan a su destino en Estados Unidos y donde muchas son secuestradas por los cárteles de las drogas, y 3. Estados Unidos, el mercado que demanda un creciente número de mujeres migrantes para abastecer su industria prostitucional.

Posiblemente el logro más importante de esta obra consiste en alejarse de los postulados de los dos paradigmas dominantes en el examen del comercio sexual y de la trata con fines de explotación sexual: el neoabolicionismo y el esquema pro-derechos. Aunque, el autor no se mantiene equidistante respecto a estos dos modelos, ya que el lenguaje que utiliza, donde es frecuente el uso de términos como “trabajo sexual”, utilizado en quince ocasiones, no oculta una mayor cercanía hacia el paradigma pro-derechos.

Los resultados que el autor plasma en esta obra se alejan de la ortodoxia planteada por las diferentes posiciones hacia el tráfico sexual planteadas en la literatura feminista. El uso repetido del vocablo “esclavitud sexual”, que aparece referenciado en treinta y nueve ocasiones, implica un cuestionamiento de los axiomas defendidos tanto por el modelo neoabolicionista como por el esquema pro-derechos. El autor hace un análisis del término “esclavitud sexual” que difiere diametralmente de su uso por los académicos neoabolicionistas. En esta obra el concepto de “esclavitud sexual” implica una separación precisa entre la prostitución voluntaria y la involuntaria. Según el autor, las esclavas sexuales son plenamente conscientes del escenario de esclavitud que sufren, no aceptan

esta situación de manera voluntaria, desean escapar de este escenario, y muchas harán todo lo posible para liberarse, incluso llegarán a poner en peligro sus vidas. Es por ello que las víctimas son doblegadas a través del sometimiento a castigos constantes, ya que estas podrán aprovechar el menor descuido de sus captores para huir. Como contraste, una mujer en prostitución voluntaria no desea ser liberada de su situación, ya que el comercio sexual constituye la vía más rápida para escapar de la pobreza, porque le permite acceder a recursos económicos y enviar remesas a su familia.

Por otra parte, el uso del citado vocablo implica un cuestionamiento del axioma central del paradigma pro-derechos, que rechaza el término “esclavitud sexual” porque lo considera impropio y anacrónico, ya que sostiene que el escenario dominante en el mercado del comercio sexual es la prostitución voluntaria.

En conclusión, esta obra desmitifica dos mitos: el mito neo-abolicionista del continuum e indiferenciación entre todas las formas de prostitución, y el mito pro-derechos, que mantiene una actitud profundamente escéptica hacia el fenómeno de la esclavitud sexual. De este modo, el autor concluye que el tráfico de mujeres para la prostitución en la frontera Mexicoestadounidense y trata con fines de explotación sexual son dos fenómenos claramente diferenciables. El primero presenta una naturaleza de carácter voluntario y no implica el uso de la fuerza, mientras que el segundo presenta una naturaleza de carácter involuntario y requiere un uso constante de la coacción, las amenazas y la violencia directa para lograr la sumisión de las víctimas. De este modo, las mujeres traficadas voluntariamente para la prostitución no desean ser rescatadas, y cuando son liberadas y repatriadas a sus países de origen tratarán de regresar con sus antiguos empleadores estadounidenses, muchas veces con la ayuda de estos últimos. Como contraste, las mujeres víctimas de trata sexual desean ser rescatadas, y ante la inacción de las autoridades muchas tratarán de liberarse a sí mismas. Pero, en la mayor parte de los casos las víctimas que logran huir no denunciarán a sus captores debido a la falta de confianza en las autoridades.

Referencias

- Antonopoulos, G. A., Winterdyk, J. A., y John, A. (2005). Techniques of neutralising the trafficking of women. *European Journal of Crime, Criminal Law, and Criminal Justice*, 13, pp. 136-147.
- Copley, L. (2014). Neutralising their involvement: Sex traffickers' discourse techniques. *Feminist Criminology*, 9(1), pp. 45-58.

- Horning, A., Bermingham, R., Sriken, J., y Thomas, C. (2024). Pimps' Self-presentations in the Interview Setting: 'Good Me,' 'Bad Me,' and 'Badass Me. *Journal of Human Trafficking*, 10(4), pp. 543-564.
- Izcara Palacios, S. P. (2017). El coyotaje visto desde la mirada de mujeres migrantes centroamericanas. *Perfiles latinoamericanos*, 25(49), pp. 77-95.
- Izcara Palacios, S. P. (2018). El déficit de denuncias de víctimas de prostitución forzada en México. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 34(2), pp. 191-217.
- Izcara Palacios, S. P. (2020a). El tráfico de mujeres para el comercio sexual en norteamérica. En S.P. Izcara Palacios (Ed.), *Migración y seguridad fronteriza*, (pp. 59-76). Madrid: Dykinson.
- Izcara Palacios, S. P. (2020b). Trata, prostitución y capital erótico. *Revista Internacional de Sociología*, 78(2), pp. 1-14.
- Izcara Palacios, S. P. (2021a). Las caravanas de migrantes, las economías de tráfico humano y el trabajo excedente. *Andamios*, 18(45), pp. 21-45.
- Izcara Palacios, S. P. (2021b). La trata en México desde la perspectiva de los proxenetas. *Perfiles latinoamericanos*, 29(57), pp. 221-251. Madrid: Dykinson.
- Izcara Palacios, S. P. (2021). La trata con fines de explotación sexual en México: la fabricación de víctimas. En T.P. Gomariz Acuña (Ed.) *Mediterráneo, la humanidad en movimiento: tiempos de desastres*, (pp. 211-224).
- Izcara Palacios, S. P. (2022a). Las lucrativas redes de tráfico de mujeres de México y Centroamérica para el comercio sexual en Estados Unidos. *Latin American Research Review*, 57(3), pp. 608-626.
- Izcara Palacios, S. P. (2022b). Esclavitud sexual de mujeres migrantes, criminalidad y corrupción policial en México. *Andamios*, 19(48), pp. 93-120.
- Izcara Palacios, S. P. (2022c). Causas del encarcelamiento de mujeres migrantes por el delito de trata de personas: estereotipos de género y políticas criminales. *Revista Guillermo de Ockham*, 20(1), 161-174.
- Izcara Palacios, S. P. (2023a). Cáteles de la droga y esclavitud sexual en México de mujeres migrantes centroamericanas. *Estudios fronterizos*, 24, pp. 1-23.
- Izcara Palacios, S. P. (2023b). La trata sexual en México: el perfil de los victimarios. *Convergencia*, 30, pp 1-23.

Izcara Palacios, S.P. (2024). Central American Migrant Women, Human smuggling for Prostitution, and Sex Trafficking in Northeastern Mexico and the Texas Valley. México: Fontamara.

Montiel Torres, O. (2015). La estructura básica de la explotación sexual. Propuesta de modelo teórico. *Revista de Estudios en Antropología Sexual*, 1(6), pp. 83-101.